

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2026-27

ÍNDICE

1. Estructura del Departamento de Orientación

1.1. Composición del Departamento de Orientación

1.2. Funciones del Departamento de Orientación

1.3. Aspectos organizativos del Departamento de Orientación

2. Objetivos del Departamento para el curso escolar 2026/2027

3. Actuaciones a desarrollar por los miembros del Departamento

Actuaciones de la orientadora respecto a:

3.1. Atención a la diversidad

3.2. Orientación Académica y Profesional

3.3. Acción tutorial

3.3.1. Plan de Acción Tutorial de centro

3.3.2. Programación de la tutoría lectiva en los grupos de 3º y 4º del programa de Diversificación Curricular

3.3.3. Actividades con el alumnado que cursa Educación de Adultos

4. Coordinación entre los miembros del Departamento.

5. Coordinación con servicios e instituciones del entorno.

6. Contribución del POAT al desarrollo de las competencias del currículo

7. Actividades Complementarias y Extraescolares.

ANEXOS: Programaciones del resto del profesorado que pertenece al Departamento de Orientación

1. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1. Composición del Departamento de Orientación

Según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en este curso académico 2026-27, el Departamento de Orientación estará compuesto por:

- D.ª Felisa Bermejo Mascaraque, orientadora.
- D.ª Mª Jesús Blanco García, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- D.ª Carmen María Calero Molina, maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- D.ª Sara Jarana Vidal, profesora de apoyo curricular para alumnado con hipoacusia.

Aunque no formen parte del Departamento de Orientación como tal, si participarán en las decisiones y, en su caso, seguirán los acuerdos que se tomen en este Departamento con la coordinación y el consentimiento de Jefatura de Estudios, cuando la temática lo requiera y en el ámbito de sus competencias, los siguientes profesionales:

• Los tutores/as de los diferentes niveles y enseñanzas del centro.

• El profesorado encargado de impartir los ámbitos en los Programas de Diversificación Curricular.

• El profesorado encargado de impartir los módulos de Comunicación y Ciencias Sociales y Ciencias Aplicadas en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

• Vanesa Ruiz Palomo, maestra de ATAL.

• Antonio Vallejo Climent, Coordinador del Programa de Absentismo del EOE de Pozoblanco.

• Amadora Llamas Recio, Educadora social de SS.SS.CC

1.2. Funciones del Departamento de Orientación

Según el Decreto 327/2010 que aprueba el Reglamento de los I.E.S. y la Orden 20 de agosto de 2010 reguladora de la organización y funcionamiento de los I.E.S., las funciones a desarrollar según la estructura y oferta educativa de nuestro centro son:

• Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

• Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

• Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

• Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

• Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.1. Funciones de la orientadora

Según el Decreto 327/2010 que aprueba el Reglamento de los I.E.S. y la Orden 20 de agosto de 2010 reguladora de la organización y funcionamiento de los I.E.S., las funciones a desarrollar por la orientadora son:

• Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

• Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

• Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

• Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

• Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

• Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

• Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

• Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.2. Funciones del profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

Según el artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, estas funciones son:

• Atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales y al que presente otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

• La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

• La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

• La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. La tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, si fuese posible.

• La coordinación con la orientadora, con el equipo educativo y resto de profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

1.2.3. Funciones del profesorado de apoyo curricular al alumnado con hipoacusia

Basándonos en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, sus funciones son:

• Facilitar la accesibilidad conceptual de las asignaturas de la ESO

• Elaborar resúmenes, guías de estudio, glosarios técnicos y adaptar textos complejos.

• Asesorar a los profesores de materia sobre cómo impartir clase con alumnado con hipoacusia (vocalización clara, uso de pizarra/diapositivas, no hablar de espaldas a la clase, iluminación correcta).

• Verificar junto al centro el buen funcionamiento de los recursos técnicos presentes en el aula (emisora de Frecuencia Modulada - FM)

1.3. Aspectos organizativos del Departamento de Orientación

Teniendo en cuenta la normativa vigente, el Departamento de Orientación concede una atención especial a las tareas de coordinación y asesoramiento.

1.3.1. Atención al alumnado

El horario establecido comprende de martes a viernes, de 10:30 a 11:45 horas, correspondiente al primer recreo, sin perjuicio de su atención o disposición en cualquier otro momento que resulte necesario.

1.3.2. Atención a las familias

La atención presencial y telefónica a las familias se llevará a cabo durante la jornada de mañana y las tardes de los lunes de 18:00 a 19:00 horas, siendo imprescindible concertar cita previa con antelación.

1.3.3. Reunión del Departamento de Orientación

Las reuniones del Departamento se celebrarán de forma telemática los lunes, en horario de 17:00 a 18:00 horas.

1.3.4. Coordinación con el Equipo Directivo y con la coordinadora del Programa Escuela Espacio de Paz en el marco de la Comisión de Convivencia del centro

Se llevará a cabo los viernes de 9:30 a 10:30.

1.3.5. Coordinación con los tutores de la ESO

- Tutores de 1º ESO: miércoles de 11:45 a 12:45
- Tutores de 2º ESO: lunes de 11:45 a 12:45
- Tutores de 3º ESO: viernes de 10:45 a 11:45
- Tutores de 4º ESO: martes de 9:30 a 10:30

1.3.6. Reuniones de coordinación con otros niveles de orientación

Se seguirá lo establecido en el Programa Marco de Coordinación, elaborado por el ETPOEP de la Delegación de Córdoba.

1.3.7. Otras reuniones

• Las reuniones con el profesorado de los ámbitos de Diversificación se celebrarán, durante el presente curso académico, en el marco de las reuniones de los tutores con los equipos educativos de su alumnado y en las sesiones de evaluación.

• Los miembros del Departamento de Orientación acudirán a los claustros y, en el caso de la orientadora, también a las reuniones del ETCP que se convoquen.

• La asistencia de la orientadora a las sesiones de evaluación se realizará de acuerdo con la planificación que realice el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, conjuntamente, en las reuniones de coordinación. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica deberá asistir a aquellas sesiones en las que se encuentren escolarizados los alumnos que atiende.

• Reunión con el Equipo Técnico de Absentismo Escolar, previa convocatoria.

• Reuniones de la orientadora con los coordinadores de los diferentes planes y programas que se llevan a cabo en el centro.

1.3.8. Planificación y organización de los apoyos

Todos los aspectos relacionados con la planificación y organización de los apoyos, prioritariamente dentro del aula ordinaria, se coordinarán en la reunión semanal del Departamento de Orientación, tomándose decisiones de forma colegiada.

Durante este curso, continuamos con el apoyo al alumnado NEAE prioritariamente dentro del aula ordinaria en la Educación Secundaria Obligatoria y en los Ciclos Formativos de Grado Básico, tal y como se establece en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

No obstante, determinadas intervenciones del profesorado especialista en Audición y Lenguaje puedan desarrollarse fuera del aula ordinaria, debido a la especificidad de los objetivos y a la necesidad de realizar un trabajo más individualizado o de carácter reeducativo, esta medida se adoptará únicamente cuando resulte pedagógicamente más adecuada para favorecer la adquisición de las competencias comunicativo-lingüísticas del alumnado. En todo caso, estas actuaciones tendrán un carácter temporal y complementario, con el objetivo final de transferir y aplicar los aprendizajes al contexto del aula ordinaria, garantizando así la coherencia con el principio de educación inclusiva recogido en la LOMLOE (art. 71) y en la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía (art. 21), respondiendo así al principio de inclusión educativa establecido en la normativa vigente (LOMLOE, 2020 y Real Decreto 217/2022). Estas disposiciones promueven que la respuesta a la diversidad del alumnado se lleve a cabo, siempre que sea posible, en entornos normalizados, garantizando la participación activa de todos los alumnos en la vida del aula.

El IES Los Pedroches presenta un censo muy amplio y variado con alumnado que requiere atención por parte de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, por dicho motivo, el Departamento de orientación del IES, establece estos criterios de priorización/organización para la atención del alumnado, quedando de la siguiente manera:

1º) Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

2º) Alumnado con Dificultades de aprendizaje

3º) Alumnado de Compensación Educativa

4º)Alumnado escolarizado en 1º y 2º de ESO

5º) Alumnado con mayor desfase curricular con respecto al grupo donde se encuentra escolarizado

La atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se organizará priorizando el mayor beneficio para el alumnado y procurando que las sesiones se desarrollen en horarios que supongan el menor impacto posible en el seguimiento de las materias. Se garantizará la coordinación entre el profesorado especialista y el docente del aula ordinaria, de modo que la atención específica complemente y refuerce el proceso educativo general.

2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 2026/2027

A) Asesoramiento en normativa vigente y actualización legislativa.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación

del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, emitidas por la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

B) Ofrecer una Respuesta Educativa adecuada a las necesidades particulares de cada alumno/a y familia
C) Orientar al profesorado del centro en lo referente a medidas de atención a la diversidad, atención personalizada al alumno y a su familia y orientación profesional y en cualquier otro tema que se demande.
D) Ofrecer una educación inclusiva, integrada y participativa, en la medida de las posibilidades del alumnado y del centro.
E) Realizar actuaciones encaminadas a prevenir las dificultades de aprendizaje.
F) Realizar actuaciones encaminadas a prevenir el abandono y fracaso escolar.
G) Colaborar en las programaciones didácticas cuando sea necesario.
H) Realizar las actuaciones previstas para el Departamento de Orientación en la legislación vigente.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

3.1. Actuaciones de la Orientadora

3.1.1. Atención a la Diversidad

Respecto al centro y al profesorado:

- Asesorar en la Evaluación Inicial al profesorado para que incluya en sus programaciones de aula estrategias y actividades de atención a la diversidad.
- Colaborar en la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas, Programas de Refuerzo para alumnado de NEAE y de Programas Específicos.
- Asesorar sobre los Programas de Refuerzo del Aprendizaje, tanto de alumnos que no han promocionado de curso como aquellos otros que tienen materias no superadas.
- Coordinar y colaborar con el profesorado en la prevención y detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Realizar las Evaluaciones psicopedagógicas y su correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Actualizar el censo de necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información séneca antes de finalizar el presente curso escolar.
- Colaborar con los tutores en la realización de los preceptivos Consejos Orientadores.
- Participar en la Autoevaluación del Centro, a través de la participación en el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Colaborar con el E.T.C.P. en la elaboración de criterios y procedimientos para realizar las distintas medidas de atención a la diversidad, así como los criterios para decidir qué alumnos orientar hacia Programas de Diversificación Curricular y Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa del centro de la existencia de alumnos con NEAE, y de la necesidad de su inclusión, integración y participación en las actividades del centro, así como de fomentar el respeto, la aceptación y

solidaridad hacia estos alumnos por parte de todos.

- Coordinar los recursos para la adecuada atención del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Respecto al alumnado:

- Detectar posibles dificultades de aprendizaje e iniciar las medidas educativas pertinentes para responder a sus necesidades.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a tales medidas y el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Contribuir al diseño, desarrollo y seguimiento de las distintas medidas de atención a la diversidad: Adaptaciones Curriculares Significativas, Programas de Refuerzo y Programas Específicos.
- Procurar una atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo basadas en los principios de normalización, integración e inclusión.
- Promover la atención a la diversidad en el aula, de manera inclusiva.
- Hacer un seguimiento de las Adaptaciones, Programas de Refuerzo y Programas Específicos que se estén llevando a cabo.
- Prevenir, seguir y orientar en los casos de Absentismo Escolar.
- Prevenir, seguir y orientar en los casos de supuesto Acoso Escolar y ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
- Disponer las medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto.

Respecto a la familia:

- Promover su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, tanto en la prevención como el abordaje de las dificultades de aprendizaje.
- Hacerles partícipes del proceso educativo recabando de ellos información y procurando su implicación en las medidas a seguir.

Otras actuaciones:

- Estudio de los informes psicopedagógicos remitidos por los centros adscritos.
- Reunión semanal con los tutores para detección de necesidades.
- Una vez detectados los alumnos con posibles necesidades, la orientadora realizará la evaluación psicopedagógica; contando con la valoración del profesor/a de la materia sobre el Nivel de Competencia Curricular y se decidirá la medida educativa más apropiada.
- Emitido el informe psicopedagógico, se informará a la familia de la decisión adoptada y se solicitará su implicación en las medidas educativas a seguir.
- El departamento colaborará en la realización de los programas de refuerzo, Programas Específicos, así como en la elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Valorar junto al Equipo Docente de cada grupo al alumnado que reúna los requisitos para incorporarse el próximo curso a Programas de Diversificación Curricular y Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Participar en la comisión de la prueba Vía, al alumnado que ingresa en Educación de adultos.
- Estudiar los informes psicopedagógicos del alumnado de adultos y ver la respuesta educativa más adecuada en cada caso.

3.1.2. Orientación Académica y Profesional

Respecto al alumnado:

- Posibilitar el conocimiento sobre las propias características, intereses, motivaciones y necesidades personales.
- Proporcionar información y asesoramiento sobre distintas opciones académicas y no académicas, tanto en el Instituto como fuera de éste, en la zona y en el sistema educativo en general.
- Proporcionar información sobre alternativas profesionales.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Asesorar al alumnado de las optativas para cada curso de la ESO.
- Información al alumnado de 2º de Bachillerato y 2º de CFGS sobre salidas

profesionales y académicas.

- Facilitar una orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades. 8. Informar al alumnado adulto de distintos itinerarios educativos y laborales, bien de forma individual o grupal.
- Dar a conocer al alumnado de 4º y 2º de CFGB la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio de la localidad.
- Fomentar el primer contacto con la Universidad de Córdoba y sus Grados al alumnado de 4º de ESO.
- Ofrecer charlas informativas al alumnado de 1º de Bachillerato sobre distintos Grados Universitarios según ramas de conocimiento.

Respecto al profesorado:

- Posibilitar el conocimiento de sus alumnos y de las alternativas del mundo educativo y laboral.
- Prestar apoyo y soporte técnico para el desarrollo de las actividades de Tutoría.
- Asesorar e informar de todas las novedades normativas que vayan saliendo.
- Informar sobre la oferta educativa y los itinerarios más adecuados a seguir.

Respecto a la familia:

- Fomentar la participación y colaboración en el proceso de ayuda a la toma de decisiones académicas y profesionales de sus hijos / as.
- Proporcionar orientación profesional y académica a la familia del alumnado que abandona al cumplir los 16 años sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Información a los padres de 3º de ESO y 4º de ESO sobre los distintos itinerarios educativos para 4º de ESO, las distintas modalidades de Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio.

- Información a los padres del alumnado de 2º de Bachillerato y 2ºCFGS sobre opciones académicas, laborares, becas y PEVAU.
- Coordinar charlas informativas al alumnado de 2º de Bachillerato y 2º de CFGS de Universidades Públicas y Privadas, mecanismos de acceso a las mismas.

Otras actuaciones:

- Aplicar cuestionario intereses profesionales al alumnado de 3º de ESO.
- Autoevaluación de aptitudes, personalidad, intereses y motivaciones a través de cuestionarios para facilitar la toma de decisiones responsables al alumnado de 3º y 4º de ESO.
- Alternativas educativas al finalizar la ESO, a través de charlas informativas a padres y madres de alumnos de 4º de ESO y a través de las tutorías.
- Informar sobre las posibilidades que ofrece la Administración local.
- Análisis y estudio de la actividad económica de la localidad, seleccionando una muestra representativa de empresas.
- Establecer relaciones con profesiones del entorno y estudio de sus posibilidades.
- Análisis de la estructura y contenido de un currículum vitae, destacando la importancia que puede tener a la hora de llevar a cabo una búsqueda activa de empleo.
- Coordinar distintas charlas informativas de profesionales representativos de la oferta educativa y laboral de la zona, así como de los responsables de atención al estudiante de la UCO y la Universidad Loyola Andalucía.
- Informar a los padres del alumnado de 1º y 2º de optatividad en estos cursos.
- Participar en la visita al Hospital Comarcal de Pozoblanco con los cursos de 4º y 1ºCFGB, con la finalidad de conocer los trabajos que se pueden desempeñar allí con una titulación de Grado Medio.

- Participar en las jornadas de puertas abiertas de distintos centros de la localidad con el alumnado de 4º de ESO y 2º de CFGB, con la finalidad de conocer la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio de esos centros.
- 12.-Informar al alumnado de adultos de ESPAI, ESPAII, Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato de adultos, de los distintos itinerarios educativos según sus expectativas e intereses.

3.1.3. Acción Tutorial

Respecto al alumnado:

- Facilitar la inclusión de los alumnos y alumnas en su grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado, ante el resto del profesorado y del equipo docente.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, al objeto de detectar dificultades y necesidades, y de articular las respuestas oportunas.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su tutoría, y adoptar la decisión que proceda, junto con el equipo educativo, sobre la promoción y la titulación.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Coordinar las actividades complementarias que proponga el Departamento de Orientación.
- Fomentar la educación en valores.
- Fomentar la necesidad de emplear adecuadas técnicas de estudio para obtener un mejor rendimiento educativo.

- Participar en el Equipo Técnico de Absentismo Escolar de la localidad, para prevenir el mismo y realizar las actuaciones que marca el protocolo.
- Participar en la red de “Escuela Espacio de Paz” y formar al alumnado Ayudante mediador.
- Coordinar las distintas actividades del Programa de Hábitos de Vida Saludable .
- Aplicación y seguimiento de los protocolos acordes a la normativa vigente en Andalucía, de forma específica: el **Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar** y el **Protocolo de prevención, detección e intervención ante conductas suicidas o autolesivas en el alumnado** .
- Colaborar junto a el Jefe de Estudios de adultos en la propuesta del Plan de Mejora para la lucha contra el abandono en educación permanente de personas adultas.

Respecto al profesorado:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Posibilitar el conocimiento de las actitudes, intereses y necesidades de cada grupo.
- Fomentar líneas comunes de actuación con los demás tutores y con el Departamento de Orientación, cuidando especialmente la coordinación con los de su mismo nivel y ciclo.
- Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a los profesores y tutores en sus actividades de orientación y tutoría.
- Dar a conocer el Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar y el Protocolo de prevención, detección e intervención ante conductas suicidas o autolesivas en el alumnado.
- Dar a conocer el protocolo de Absentismo Escolar.
- Dar a conocer el protocolo de actuación en caso de padres separados o divorciados.

- Dar a conocer el Protocolo de Actuación sobre identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.
- Colaborar con la coordinadora del Programa Escuela Espacio de Paz, a través de la formación de mediadores y la participación en la Red de alumnado Ayudante mediador.
- Colaborar y coordinar el desarrollo del Programa Hábitos de Vida Saludable.
- Colaborar junto al jefe de estudios de adultos en la propuesta del plan de mejora para la lucha contra el abandono en educación permanente de personas adultas.

Respecto a las familias:

- Contribuir a establecer unas relaciones fluidas entre la familia y el centro, facilitando la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de alumnos.
- Informarles de todo aquello que les concierne en relación al funcionamiento del centro, las actividades docentes, las actividades complementarias y cualquier aspecto destacable en el proceso educativo de sus hijos.
- Ofrecerles información sobre los cambios que se están produciendo actualmente en el Sistema Educativo y en qué medida van a afectar a sus hijos/as.

3.3.1. Plan de Acción Tutorial de centro

PRIMER TRIMESTRE

1º ESO/ 2º ESO

- Acogida / Recibimiento
- Presentación de la tutoría
- Elección de delegados / as
- Normas de Convivencia de centro y aula
- Conocimiento y cohesiòn grupal
- Derechos y Deberes del alumnado.
- Herramientas para aprender a aprender
- Igualdad y prevención de la violencia de género (25 de noviembre), roles femeninos y masculinos, para promover una educación no sexista.
- Trabajar la tolerancia y el respeto hacia alumnos con discapacidad. Día 3 de diciembre.
- Análisis y reflexión de la 1ª Evaluación.
  - Información sobre alumnado con NEAE y medidas educativas.
  - Determinación en el marco de la evaluación inicial del alumnado que requiere Programas de Refuerzo del Aprendizaje en todas sus modalidades:
    - Programa de Refuerzo del Aprendizaje alumnado NEAE
    - Programa de Refuerzo del Aprendizaje del alumnado que promociona con materias no superadas.
    - Programa de refuerzo alumnado que tras la evaluación inicial o en cualquier momento del curso escolar.
  - Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje
  - Detección de alumnado de altas capacidades en 1º ESO.
- Seguimiento de la evolución de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo).

3º ESO / 4º ESO / CFGB

- Acogida / Recibimiento
- Presentación de la tutoría
- Elección de delegados / as
- Normas de Convivencia de centro y aula
- Conocimiento y cohesiòn grupal
- Derechos y Deberes del alumnado.
- Herramientas para aprender a aprender
- Taller afectivo-sexual
- Igualdad y prevención de la violencia de género (25 de noviembre), roles femeninos y masculinos, para promover una educación no sexista.
- Trabajar la tolerancia y el respeto hacia alumnos con discapacidad. Día 3 de diciembre.
- Preevaluación

- Información sobre alumnado con NEAE y medidas educativas.
- Determinación en el marco de la evaluación inicial del alumnado que requiere Programas de Refuerzo del Aprendizaje en todas sus modalidades:
  - Programa de Refuerzo del Aprendizaje alumnado NEAE
  - Programa de Refuerzo del Aprendizaje del alumnado que promociona con materias no superadas.
  - Programa de refuerzo alumnado que tras la evaluación inicial o en cualquier momento del curso escolar.
- Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje
- Detección de alumnado de altas capacidades en 1º ESO.
- Seguimiento de la evolución de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo).

SEGUNDO TRIMESTRE

1º ESO/ 2º ESO

- Postevaluación
- Convivencia: prevención de acoso y ciberacoso.
- Día Escolar de la no violencia y la Paz el 30 de enero.
- Programa Hábitos de Vida Saludable
- Preevaluación
- Seguimiento de la evolución de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo)

3º ESO / 4º ESO / CFGB

- Postevaluación
- Día Escolar de la no violencia y la Paz el 30 de enero.
- Programa Hábitos de Vida Saludable
- Orientación Académica Profesional: toma de decisiones
- Preevaluación
- Seguimiento de la evolución de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo)

TERCER TRIMESTRE

1º ESO/ 2º ESO

- Postevaluación
- Habilidades Sociales.
- Resolución de Conflictos.
- Descubriendo Profesiones.
- Evaluación final del Programa de Tutoría.
- Preevaluación

● Valoración final de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo)
3º ESO / 4º ESO / CFGB
● Postevaluación ● Orientación académica y profesional ● Educación emocional y desarrollo profesional. ● Evaluación Final del Programa de Tutoría. ● Preevaluación ● Valoración final de medidas de atención a la diversidad (ACS, Programas de refuerzo)

3.3.2. Programación de la tutoría lectiva en los grupos de 3º y 4º del programa de Diversificación Curricular

1ºPDC (3º DE ESO)

La tutoría específica persigue los siguientes objetivos fundamentales:

- **Fomentar la cohesión** y el sentido de pertenencia en el grupo-clase.
- **Fortalecer la autoestima** y acompañar el desarrollo de los intereses personales.
- **Favorecer la interacción positiva** y la inclusión de todo el alumnado.
- **Desarrollar la educación en valores** para la convivencia democrática.
- **Promover hábitos de vida saludables** en el ámbito personal y social.
- **Entrenar en técnicas de estudio** y estrategias de aprendizaje autónomo.

2ºPDC (4º DE ESO)

La tutoría específica de este grupo se articulará prioritariamente en torno a la **Orientación Académica y Profesional**, persiguiendo los siguientes objetivos:

- **Analizar la estructura del Sistema Educativo** y sus distintas vías de continuidad formativa.
- **Explorar las familias profesionales** y las ofertas formativas de Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior.
- **Autoevaluar las aptitudes e intereses** académicos y profesionales del alumnado.
- **Diseñar el itinerario formativo personalizado** más acorde a las capacidades y expectativas de cada estudiante.
- **Adquirir herramientas básicas de inserción laboral**, orientadas a la elaboración del *curriculum vitae* y la preparación de entrevistas de trabajo.

NOTA: durante los tres trimestres se irán incluyendo sesiones de los diferentes Programas que nos ofertan desde otras instituciones y que creemos que son adecuadas para el desarrollo personal, social y académico de nuestro alumnado.

3.3.3. Actividades con el alumnado que cursa Educación de Adultos

- **Atención, asesoramiento y orientación psicopedagógica individualizada** adaptada a las necesidades del alumnado.
- **Asesoramiento técnico al profesorado** para la atención a la diversidad y el seguimiento del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) procedente de etapas obligatorias.

- **Impartición de sesiones formativas e informativas** sobre itinerarios académicos y profesionales dirigidas al alumnado de ESPA I y ESPA II.
- **Desarrollo de jornadas de orientación académico-profesional y universitaria** para el alumnado de 2.º de Bachillerato.
- **Acompañamiento e intervención individualizada** en el proceso de solicitud y acceso a las distintas familias de Formación Profesional.
- **Orientación y gestión de apoyo individualizado** para la solicitud de becas y ayudas al estudio.
- **Participación y colaboración activa** en la comisión de evaluación de las pruebas de acceso (Prueba Vía).
- **Atención a la demanda y colaboración psicopedagógica** con el claustro y la comunidad educativa del claustro de adultos.
- **Análisis del perfil del alumnado**, sus necesidades formativas, intereses vocacionales e inquietudes para la adecuación de la respuesta educativa en la modalidad de adultos.

Programaciones de la hora lectiva de tutoría con los tutores/as de los distintos cursos

Las reuniones de los tutores con la orientadora del Centro se celebrarán con periodicidad semanal.

En estas reuniones, los temas principales a tratar serán:

- Revisión de la programación de tutoría e inclusión de nuevos temas que se crean oportunos, así como la forma más adecuada de trabajarlos.

- Detección de dificultades escolares, problemas de conducta, forma de derivación e intervención, tanto por parte de la orientadora del centro como por parte de otros servicios.

- Atención a la diversidad, organización pedagógica, elaboración de Programas de Refuerzo del aprendizaje.

- Información sobre normativa.

-Planificación de las actividades a desarrollar en tutoría.

Reunión de tutores con padres/madres:

De cara a facilitar el desarrollo de la reunión, la orientadora proporcionará a los/las tutores/as una guía a seguir, así como información que puede serles útil (Estructura del Sistema Educativo, características del adolescente, Protocolo de Absentismo, Protocolo de Acoso, Protocolo de Actuación en caso de padres separados o divorciados, etc.).

4. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

Las reuniones entre los miembros del Departamento serán semanales, los lunes de 17:00 a 18:00

En las reuniones del Departamento, fundamentalmente se tenderá a:

- Establecer criterios para que el alumnado reciba apoyo educativo por parte de los distintos especialistas.
- Seguimiento de los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo, que sigan programas de refuerzo del Aprendizaje, Programas Específicos o Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Transmitir información del ETCP.
- Transmisión de información y coordinación con los tutores.
- Organización de los recursos: profesorado de educación especial y de audición y lenguaje.
- Planificación y seguimiento de los Recursos Técnicos necesarios.

- Confección de documentos para la atención al alumnado de necesidades de apoyo educativo.
- Priorización del trabajo a realizar por los componentes del departamento, revisión de informes, revisión de AC, horarios de atención al alumnado y a padres, etc.
- Se levantará un acta semanal recogiendo el resumen de temas tratados y acuerdos a los que se ha llegado.

5. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

5.1. Centros de Educación Primaria

Como cada año se establecerá la coordinación con los centros adscritos, según el calendario que establezca el ETPOEP y el Equipo Directivo del Centro, en el marco del programa de tránsito.

5.2. ETPOEP

El Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional establece al principio de curso un calendario de reuniones de coordinación con los orientadores de la provincia, en dichas reuniones se establecen líneas comunes de actuación y directrices generales para todos los orientadores/as. A parte de estas reuniones, se intentará mantener una comunicación fluida con los distintos miembros del mismo, así como con los distintos profesionales de los equipos especializados, según áreas y dificultades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

5.3. Servicio de Inspección

Se atenderán por parte de este Departamento, aquellas cuestiones que se soliciten por parte de la inspección.

Del mismo modo se solicitará asesoramiento a la inspectora del centro en aquellas cuestiones que se estimen oportunas en materia de normativa, protocolos de acoso, ciberacoso, riesgo suicida etc.

5.4. Otras instituciones

− Equipo de Orientación Educativa de la zona

− Ayuntamiento

− Servicio Andaluz de Salud

− Mancomunidad

− Servicios sociales

− Policía Local

− Salud Mental

− Diputación

− Otros

6.CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

La Orientación Educativa debe favorecer, en coordinación con los objetivos de cada Departamento de Coordinación Didáctica y sus propios objetivos y finalidades, las competencias clave, como los desempeños que se consideran imprescindibles para

que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes que se movilizan conjuntamente para responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada.

El Departamento de Orientación, por tanto, contribuye a la competencia en Comunicación Lingüística, mediante el desarrollo de técnicas de trabajo intelectual que contribuyen a la mejora de la competencia comunicativa (resúmenes, esquemas, etc.); desarrollo de la expresión oral y escrita como instrumento básico de comunicación y aprendizaje, empleando el diálogo, debate e intercambio de puntos de vista en la interacción entre iguales.

También a la competencia plurilingüe ya que trabaja y trasmite, entre otras, a través de las actuaciones enmarcadas en la acción tutorial y orientación académica y profesional, los valores del perfil profesional competente para siglo el siglo XXI, en el que es esencial la capacidad de adaptación a la pluralidad lingüística del mundo globalizado.

A la Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, a través de tareas y resolución de situaciones-problema que otorguen la posibilidad de contextualizar y hacer transversal aquellos conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos para que el alumnado pueda relacionarlos con su realidad próxima y otorgarles significatividad lógica y psicológica, por ejemplo, a través de programas para aprender a pensar.

También a la Competencia digital, mediante la utilización de las tecnologías de la información, relación y la comunicación así como instrumentos informáticos para la realización de tareas relacionadas con la búsqueda de información académica, profesional y de diversa índole de manera crítica, favoreciendo habilidades de manejo

de la información personal en las redes sociales de manera responsable, ética y legal y ejemplificando posibles riesgos y beneficios del uso de las mismas para generar conciencia.

De manera muy significativa a la Competencia personal, social y de aprender a aprender, mediante actividades y tareas que generen habilidades metacognitivas que desarrollen la capacidad de buscar,seleccionar, interpretar y almacenar la información y de la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorarlo. Y a través de metodologías inclusivas como el trabajo cooperativo y por proyectos; desarrollo de programas de habilidades sociales, respeto y puesta en valor de la diversidad social y cultural y desarrollo del conocimiento y de la participación responsable en la vida social, escolar y familiar. Igualmente, desde el plan de acción tutorial, se favorecerán actividades que promueven la paz y la convivencia de los grupos, el desarrollo personal y la integración del alumnado en el centro, resolución pacífica de conflictos, previniendo el fracaso escolar o el acoso escolar.

Además, a la Competencia Emprendedora, desde la Orientación académica y profesional, apostando por un enfoque de autorientación, que capacite al alumnado de forma permanente para su propia toma de decisiones, a través del conocimiento del mundo laboral, de los perfiles profesionales, desarrollo de proyecto de vida, técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo, información sobre salidas formativas regladas y no regladas, visita a centros de trabajo, transición a la vida activa, etc. Además del desarrollo del pensamiento creativo, de la reflexión personal, y de iniciativas de planificación, negociación, acuerdos y toma de decisiones en diferentes contextos.

La Competencia Ciudadana se trabajará a través de una alfabetización cívica, la adopción consciente de valores propios de la cultura democrática fundamentada en los derechos humanos, la reflexión crítica de los problemas y dilemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida lo más sostenible posible.

Por último, a la Competencia Conciencia y Expresiones Culturales, fomentando la inclusión, la trasmisión de valores de igualdad y no discriminación, el respeto hacia la cultura propia y la de los demás, generando conciencia cultural y sentimientos de pertenencia y cohesión para la cultura propia y al grupo-clase.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	OBJETIVOS	DEPARTAMENTO/ PROFESORADO RESPONSABLE	ALUMNADO
PROGRAMA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2º y 3er trimestre	Promover la salud y los hábitos de vida saludables entre los jóvenes, dotándolos de recursos para afrontar riesgos y capacitarles para tomar decisiones saludables	Departamento de Orientación junto con la enfermera de referencia D.ª Rosario Vélez	Todos los cursos de la ESO
TALLER AFECTIVO-SEXUAL "NO TE LÍES CON TU ROLLO"	1er trimestre	Fomentar conocimientos sobre la salud afectiva-sexual, potenciando habilidades para la autonomía y la responsabilidad ante las diferentes orientaciones sexuales. Aprender a decir no ante la presión de grupo o individual	Departamento de Orientación junto con la psicóloga/sexóloga D.ª Monica Jurado	Todos los cursos de la ESO

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN INTERCULTURAL	2º trimestre	Favorecer valores como la cooperación, la empatía, la ayuda mutua y la erradicación de los prejuicios culturales	Departamento de Orientación junto con la profesional de la Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba	1º ESO
TALLER "JUEGO DE LA IGUALDAD"	2º trimestre	Sensibilizar sobre la importancia de la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres. Enseñar y aclarar diferentes conceptos relacionados con la temática. Prevenir las situaciones de violencia de género en la adolescencia.	Departamento de Orientación junto con profesionales de Cruz Roja Española	1º ESO
ESCAPE ROOM TEMÁTICO SOBRE COMERCIO JUSTO	3er trimestre	Fomentar el aprendizaje y la reflexión sobre la importancia de consumir productos de forma ética y sostenible a través del juego	Departamento de Orientación junto con profesionales de la Diputación de Córdoba	2º ESO

TALLERES SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	3er trimestre	Informar al alumnado sobre los Recursos del SAE, Competencias para la búsqueda activa de Empleo, autoconocimiento y objetivo profesional mercado de trabajo / laboral y ACREDITA y Certificados de Profesionalidad	Departamento de Orientación junto con trabajadores del Servicio Andaluz de Empleo	4º ESO, 2º Bachillerato CFGB CFGM CFGS
PROMOVIENDO EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTERNET	2º y 3er trimestre	Informar al alumnado sobre privacidad, identidad digital y reputación; Comportamiento en línea y Comercio electrónico perspectiva práctica	Departamento de Orientación junto con la Universidad Pablo de Olavide	Todos los cursos de la ESO

TALLER DE PREVENCIÓN ADICCIONES UNPLUGGED	3er trimestre	Ofrecer las herramientas necesarias para abordar educativamente la prevención de las adicciones mediante la educación en habilidades para la vida que ayuden a contrarrestar las influencias sociales hacia el consumo de drogas	Departamento de Orientación junto con la coordinadora del Programa Prevención Comunitaria "Ciudades Ante las Drogas" Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	2º de ESO

VISITA A CENTROS DE LA LOCALIDAD QUE OFERTEN FORMACIÓN PROFESIONAL	2º trimestre	Conocer los Ciclos Formativos de Grado Medio que se imparten en la localidad	Departamento de Orientación junto con el profesorado implicado	4ºESO 2ºCFGB
INFORMACIÓN UCO	3er trimestre	Informar al alumnado sobre las Pruebas de acceso a la Universidad y el proceso de Admisión	Departamento de Orientación junto con el profesorado implicado	2ºBACH 2º CFGS
INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA	2º trimestre	Información del funcionamiento de esta universidad	Departamento de Orientación junto con el profesorado implicado	2ºBACHy 2º CFGS
INFORMACIÓN DEL ACCESO A LA PROFESIÓN MILITAR Y AL CUERPO DE BOMBEROS	2º trimestre	Información de los requisitos de acceso y pruebas establecidas	Departamento de Orientación junto con el profesorado implicado	4º ESO 1º BACH

INFORMACIÓN UCO SOBRE DIFERENTES GRADOS	2º trimestre	Información de los diferentes Grados que oferta la Universidad de Córdoba	Departamento de Orientación junto con el profesorado implicado	1º BACH

ANEXOS DEL PROFESORADO QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO

Audición y Lenguaje (Anexo I)

Pedagogía Terapéutica (Anexo II)

Profesorado de apoyo curricular al alumnado con hipoacusia (Anexo III)

En Pozoblanco, a 6 de noviembre de 2026

Fdo.: Felisa Bermejo Mascaraque

Jefa del Departamento de Orientación del IES Lo Pedroches